



URSEC
Unidad Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES
Expíe. 2002/1/1045

Montevideo, 16 de enero de 2003

RESOLUCIÓN N° 022 ACTA N° 002

VISTO: la solicitud efectuada por la funcionaria Margarita Iglesias mediante la cual solicita se deje sin efecto la licencia especial sin goce de sueldo a partir del 1° de julio del corriente.

RESULTANDO: I) Que dicha licencia le fue autorizada por Resolución N° 243/2001 de fecha 8 de noviembre de 2001.

II) Que la misma se extendía hasta el 22 de julio del 2002 inclusive.

III) Que la funcionaria se ha reintegrado a desempeñar tareas en esta Unidad Reguladora a partir del día 1° de julio.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE
COMUNICACIONES**

RESUELVE:

1°. Déjase sin efecto la licencia especial sin goce de sueldo que fuera concedida a la funcionaria Subjefe de Departamento, escalafón C, Grado 09, Margarita Iglesias, por el período comprendido entre el 1° y el 22 de julio de 2002.

2°. Pase por su orden al Departamento de Personal y a la Sección Liquidación de Haberes a los efectos que corresponden. Cumplido, archívese.